

**ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA
DE BAJA CALIFORNIA
Dirección de Administración**

FOLIO: OCPBC- 017/2020

EXPEDIENTE: JCCE

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN

FECHA DE EMISION:

15 DE ENERO DE 2020



FIRMA DEL INTERESADO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero, décimo primero, décimo sexto y 27 párrafos primero quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 17, 18, 26 y 32 BIS, fracciones III, V, XXIV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2° fracción XXXI letra a), 40, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 2, 4, 9 párrafos primero, segundo, tercero, letra b, y párrafo cuarto, 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 párrafo primero y segundo, fracciones I, IV, VI y VII, 12 Bis 4, párrafo primero, 12 Bis 6 fracciones I, XXII, XXIII, y XXXIII, de la Ley de Aguas Nacionales, y 9° primer párrafo, fracción VII, 169, 182 del Reglamento de la Ley Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero del 1994, reformado mediante Decreto publicado en el propio órgano difusor en fecha 24 de mayo de 2011; en concordancia con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, 1°, 6° párrafo segundo, cuarto y quinto, fracción I, 7, 9, párrafo primero, fracción II, y párrafos segundo, tercero y cuarto, 10, 11, párrafo primero letra B, fracciones I, II y IV, 65, 66, 67 párrafo primero, fracción I y V, 68, 73 párrafo primero, fracción II, IV, V, LVII y último párrafo, en relación con el 75 párrafo primero, fracción VII, IX, XXX, 24 fracción II incisos A, D y E, 27 fracción II inciso G, 28 fracción VIII inciso H, 43 fracción II inciso B, 44 fracciones XVIII, XXIII, 45 fracciones XV, XVII y 76 párrafo primero fracciones XVIII y XXXIII, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre del 2006, reformado mediante Decreto publicado en el propio órgano difusor en fecha 12 de octubre de 2012; y artículos Primero y Segundo, fracción I, Acuerdo por el que se determina la Circunscripción Territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de abril del 2010, que comprende los estados y claves de municipios sobre los cuales este Organismo de Cuenca Península de Baja California tiene competencia territorial que a continuación se enumeran: 1.- 02001 ENSENADA BAJA CALIFORNIA; 2.- 02002 MEXICALI BAJA CALIFORNIA; 3.- 02003 TECATE BAJA CALIFORNIA; 4.- 02004 TIJUANA BAJA CALIFORNIA; 5.- 02005 PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA; 6.- 03001 COMONDU BAJA CALIFORNIA SUR; 7.- 03002 MULEGE BAJA CALIFORNIA SUR; 8.- 03003 LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR; 9.- 03008 LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR; 10.- 03009 LORETO BAJA CALIFORNIA SUR; 11.- 26055 SAN LUIS RIO COLORADO SONORA.

El Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua por conducto de la Dirección de Administración, expide la presente Constancia de Identificación que acredita al **C. ING. JULIO CÉSAR CARO ESPINO**, Residente especializado, adscrito a la Dirección de Administración del Agua, en la circunscripción de este Organismo de Cuenca Península de Baja California; cuya fotografía y firma aparecen en el margen izquierdo del presente documento, como servidor público acreditado para practicar las diligencias correspondientes a las atribuciones de este Organismo de Cuenca, con carácter de **INSPECTOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-VISITADOR-EJECUTOR**.

Se hace constar que el INSPECTOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-VISITADOR-EJECUTOR., está autorizado para realizar la inspección y verificar la medición del consumo que efectúen



**ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA
DE BAJA CALIFORNIA
Dirección de Administración**

FOLIO: OCPBC- 017/2020

EXPEDIENTE: JCCE

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN

FECHA DE EMISION:

15 DE ENERO DE 2020

los usuarios de aguas nacionales, así como la verificación del cumplimiento por parte de los usuarios, de las obligaciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables; practicar visitas domiciliarias de inspección y verificación; requerir todo tipo de documentación, registros, controles, datos o informes; acceder a instalaciones, aprovechamientos, medidores, registros y documentación. Está autorizado para vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga de las aguas residuales, Normas Oficiales Mexicanas en materia de aguas y descargas, tomar muestreos de aguas residuales; realizar inspección y vigilancia de las mismas, extracción de materiales pétreos y ocupación de cauces y zonas federales. Notificar todo tipo de documentos y resoluciones de acuerdo a las facultades aquí señaladas y en general, verificar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. igualmente queda autorizado para ejecutar materialmente las resoluciones en las que se impongan a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, sanciones distintas a las económicas, y efectuar la clausura o suspensión de pozos o tomas de aguas nacionales, la suspensión de actividades que dan origen a las descargas de aguas residuales, la demolición y clausura de obras, la remoción de infraestructura, ejecutar medidas de seguridad, provisionales, precautoria, o de urgente aplicación ordenadas por autoridad competente.

Se solicita a las AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES brindar apoyo oportuno y eficaz al (a) portador(a) de ésta, para el mejor desarrollo de sus funciones, para los cuales deberá exhibir orden escrita en la que se faculte para realizar actividades encomendadas y relacionadas con las facultades que con esta constancia se otorgan.

El portador de este documento queda apercibido de que el uso de este Instrumento debe ser conforme a la normatividad considerando las disposiciones mencionadas.

La vigencia de la presente constancia será a partir del 15 de enero al 31 de diciembre del 2020.

**A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA**

LIC. NADIA ITZEL SANCHEZN BALTAZAR